



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

EXPTE N° 718-157/2021.

DECRETO N°

11617

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

RT

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Mónica Ester Laxi, CUIL 27-25064532-0, en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Asistente Dental en la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 05 de septiembre de 2022, previa transformación de un (1) cargo categoría 24, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la Sra. Elva Vicenta Cruz en dicho Nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, obra renuncia condicionada presentada por la mencionada agente al contrato de servicios que detentaba bajo la dependencia de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud;

Que, la designación gestionada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6256 y N° 6325;

Que, de la Constancia de prestación efectiva de servicios agregada en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la mentada agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;

Que, se emitió la Resolución N° 2525-S-2022 por la cual se designó a la Sra. Laxi;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-06

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nuestra Sra. del Carmen

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
24	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huangá
ESC. CLAUDIA GISELA HUANGÁ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

DECRETO N°

11617

-S-

ARTÍCULO 2º: Téngase por aceptada la renuncia al contrato de servicios de la Sra. Mónica Ester Laxi, CUIL 27-25064532-0, en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba bajo la dependencia de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, a partir del 05 de septiembre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3º: Téngase por designada a la Sra. Mónica Ester Laxi, CUIL 27-25064532-0, en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Asistente Dental en la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 05 de septiembre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 4º: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325:

EJERCICIO 2023:

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Sra. del Carmen. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0" Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores",

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHI
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. CLAUDIA GISELA HUAY
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

